

la Mujer en el que se encuentre ubicado el domicilio social de la entidad, debiendo dar respuesta a toda la información que le sea solicitada con la documentación que la certifique. Además, a su solicitud de participación en el Programa Asocia deberá acompañar copia auténtica o autenticada de los estatutos de la entidad así como del documento identificativo de la persona que ocupe el puesto de presidencia de la entidad.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 326/2010, de 6 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de San José del Carmen, «Convento de las Teresas», en Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 390/10, interpuesto por S.A.T. San Martín, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 27.2.07, recaída en el expediente de anulación del coto núm. J-11.152, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de cotos de caza, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jaén.

2.º Recurso núm. 2174/09-S.1.ª, interpuesto por doña María de las Mercedes Revuelta Pérez y otros, contra la inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29.4.04, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Guadalimar», tramo quinto, en el término municipal de Linares (Jaén), (VP 188/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 437/10, interpuesto por don Gregorio Gómez Jiménez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 28.9.09, denegatoria de la solicitud de caducidad del expediente de instalación de una incineradora de restos de animales (proyecto MER), en el término municipal de Gor (Granada), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.